ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na Asamblea 1ra Sesión

 Legislativa Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

### INFORME

**P. de la C. 565**

8 de abril de 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Comisión de Salud de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto de la Cámara 565, **recomendando su aprobación,** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña en este Informe.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

 El Proyecto de la Cámara 565, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña en este Informe, pretende ordenar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) denominar y rotular con el nombre del Dr. Benjamín Rodríguez Cotto la sala de emergencias del Centro Médico de Puerto Rico; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.

De la Exposición de Motivos de la medida se desprenden los siguientes asuntos:

 Se indica en la misma que Benjamín Rodríguez Cotto nació el 6 de octubre de 1946 en San Juan, Puerto Rico. Son sus padres Alfredo Rodríguez y Ana María Cotto quienes por su dedicación forjaron una familia de cinco hijos; Miriam, Aníbal, Gamalier y Alfredo (Wilo) QEPD. Padre de 3 hijas: Sharon, Ana Doris y Perla. Actualmente estaba casado con Mildred Castro.

Se plantea además que luego de cursar estudios de medicina entre España y Santo Domingo, comenzó a trabajar en el Centro Médico como médico de sala de emergencias para la década de los ochenta (80). A comienzos de la década de los noventa (90) se desempeñó como subdirector y director eventualmente de la principal sala de emergencia de Puerto Rico. Luego pasa a ser el director médico de la ASEM y portavoz de la institución para informar eventos médicos de interés público ante los medios. Posteriormente ocupa diversos puestos en la organización como asistente, asesor y director del programa de calidad institucional. En años más recientes se desempeño como ayudante de los secretarios del Dpto. de Salud, coordinando la ayuda a ciudadanos y a los municipios a la vez que apoyaba al programa de control de la rabia y participaba como recurso de peritaje médico en programas de radio y televisión en temas de la salud. Fue también médico de respuesta primaria de emergencias para el Negociado de Emergencias Médicas de Puerto Rico y ocupó la dirección médica de varias salas de emergencias privadas en hospitales comunitarios. En su servicio público alcanzó numerosos premios y reconocimientos entre los que se encuentra el Premio Manual A. Pérez del Servicio Público en Puerto Rico.

Expresa la Exposición de Motivos que el Dr. Rodríguez Cotto reflejó en su carácter las más nobles y distinguidas características de una vida cristiana de esas que no fingen la fe, sino que la viven a plenitud. Su mejor carta de presentación fueron sus obras. Pasó por la vida dejando huellas de amor, humildad, alegría y de muchos cuidados para todos. Por ultimo, se comenta que el Dr. Rodríguez Cotto fue un servidor público de primera, doctor comprometido con su profesión, pero sobre todo con una calidad humana inigualable y un corazón gigante. Mentor de muchos que reconocían su experiencia y conocimiento.

Luego de expresada la intención del Proyecto de la Cámara 565, la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes analizó la misma al recibir los Memoriales Explicativos de las siguientes agencias y entidades:

1. **Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico**
2. **Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico**

 En adición, para que todos los legisladores y legisladoras puedan tomar una determinación informada de lo expuesto en este Informe; irrespectivo de que pertenezcan o no a nuestra Comisión de Salud; hemos plasmado las posiciones de las agencias y entidades no gubernamentales antes mencionadas, las cuales son las siguientes:

**A. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico**

 LaAdministración de Servicios Médicos de Puerto Rico, a través de su Director ejecutivo, el Lcdo. Jorge E. Matta González indicó que es con gran beneplácito que en la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) acogen el Proyecto de la Cámara 565 como el mejor tributo que se le puede hacer al Dr. Benjamín Rodríguez Cotto denominando y rotulando con su nombre la Sala de Emergencias.

Indican que reiteran su apoyo al Proyecto de la Cámara 565 para que en sus pasillos siempre quede el recuerdo de su arduo trabajo, de su calidad humana y su pasión por brindar los mejores cuidados de salud a sus pacientes.

**B. Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico**

 El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, a través de su Presidente, el Dr. Victor Ramos Otero expresó que endosan plenamente el Proyecto de la Cámara 565.

 Comentan que el doctor Benjamín Rodríguez Cotto, conocido entre sus pares como “Bengie”, además de haber sido uno de los más prominentes y efectivos directores de la Sala de Emergencias del Centro Médico de Puerto Rico, era un distinguido miembro del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. El Dr. Rodríguez Cotto fue director médico de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) y desde esa posición, representó dignamente nuestra profesión ante los medios de comunicación, en todos aquellos asuntos médicos y de interés público.

 Además, indica el Colegio que el doctor Rodríguez Cotto tuvo una destacada labor en el ejercicio de la profesión médica y representa un modelo a seguir para las futuras generaciones de médicos y profesionales de la salud en Puerto Rico. Por tanto, el Colegio plantea que respalda que su nombre sea recordado en la principal sala de emergencia de Puerto Rico, lugar donde el Dr. Rodríguez se distinguió como médico y servidor público, para que su memoria sea un recordatorio de la excelencia médica y también, de los nuevos retos que le deparan a la ciencia médica, como el COVID-19, condición que prematuramente, lo privó de la vida.

**Luego de expresada la intención y los comentarios a favor sobre el Proyecto de la Cámara 565, según radicado, la Comisión de Salud, luego de analizar todas las posiciones para el análisis de esta medida, ha tomado la determinación de recomendar la aprobación de esta con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña en este Informe, las cuales fueron las siguientes:**

1. Se incluye un nuevo Articulo 2 para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.
2. Se hacen enmiendas técnicas como de contenido en la Exposición de Motivos para incluir lenguaje sobre la importancia de mantener el legado del Dr. Benjamín Rodriguez Cotto.
3. Se hacen enmiendas en el Titulo de la medida para incluir el lenguaje introducido en el Texto Decretativo.
4. Reenumerar del número 2 a número 3 el Articulo de la Vigencia.

 Como Comisión Informante, respetuosamente entendemos con la aprobación de esta medida, le hacemos honor a un gran puertorriqueño que brindó sus mejores años al servicio de su pueblo en el área de la salud. Por tanto, respetuosamente entendemos meritorio el preservar, para las posteriores generaciones, la vida de servicio que brindó

el doctor Benjamín Rodríguez Cotto y que su nombre sea recordado en la principal sala de emergencia de Puerto Rico, lugar donde el Dr. Rodríguez se distinguió como médico y servidor público, para que su memoria sea un recordatorio de profesionalismo y de excelencia médica.

**SESIÓN PÚBLICA DE CONSIDERACIÓN FINAL (“*MARK-UP SESSION”*)**

 Para la aprobación del Proyecto de la Cámara 565 fue celebrada una Sesión Pública de Consideración Final el dia 6 de abril de 2021 a las 10 am en el Salon de Audiencias 4. Al no lograr obtener el "quorum" requerido de seis (6) representantes presentes para poder comenzar la Votacion Final durante dicha Sesion Pública, se procedió a ordenar la utilización del método alterno de Votacion Final mediante Referéndum en fecha posterior conforme a la Sección 12.16 del Reglamento de la Cámara.

**HOJA DE REFERENDUM**

 Se presenta la correspondiente **HOJA DE REFERENDUM** con este Informe Positivo en cumplimiento en la Sección 12.16 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto de la Cámara 565, **recomendando su aprobación,** con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña en este Informe.

Respetuosamente sometido,

# SOL Y. HIGGINS CUADRADO

Presidenta

Comisión de Salud